REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00492-00

De la revisión del proceso se observa que la valla se encuentra instalada en el predio y se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria de aquel, por lo que se ordenará la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

INCLUIR el contenido del aviso en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENECIA, por el término de un (1) mes de conformidad con inciso sexto del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ (3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 19 hoy 15 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7a44778d004d7da8e06c6ac3c20c9d5112e49021c87d64aa1796d3b7e87a24**Documento generado en 14/02/2023 02:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica